



del Dom. 21 de

Noviembre 1813.

La presentacion de Maria SSma.

HORAS.	TERMOMETR	BAROMETRO	VIENT. Y ADMOSF
7 de la mañana.	12 grad.	28 p. 2 l.	NO. sereno.
12 del dia.	14 grad.	28 p. 2 l.	NO. id.
5 de la tarde.	13 grad. $\frac{1}{2}$	28 p. 2 l.	O. id.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

La Regencia ha expedido una orden por el ministerio de Guerra, con fecha de 26 de Setiembre último, en que se previene: que todos los oficiales, desde brigadier inclusive abaxo, que se hallen ausentes de sus cuerpos se presenten en ellos á pasar la revista del mes de Enero de 1814, quedando privados de sus empleos y excluidos del servicio los que no consten presentes en dicha revista: S. A. encarga muy estrechamente á los generales en gefe, de division, inspectores generales, intendentes, comisarios de guerra &c. que baxo suresponsabilidad hagan pasar y pasen dicha revista y sucesivas, con todas las formalidades prevenidas por ordenanza, y en el término prefixado en ella, sin el menor disimulo en la presentacion personal: que sin dilacion remitan al ministerio de la Guerra los extractos de la citada revista de Enero: que los comisarios de guerra no ad-

mitan en las revistas de Febrero y siguientes, ni las oficinas de cuenta y razon abonen sueldo alguno, á los que no consten presentes en la de Enero, sea qualquiera la causa de su falta; exceptuándose de esta regla los que se hallen con licencia temporal concedida por S. A.; y si cumplida aquella no se presentasen en el cuerpo, los reputarán suspensos: los enfermos ausentes, baxo las reglas prevenidas en las órdenes de 10 de Diciembre de 809 y 14 de 810 se incluirán en la revista de Enero y siguientes: los oficiales empleados ó agregados al Depósito de instruccion de La-Isle de Leon continuarán en él sin hacer novedad; se exceptuan tambien los oficiales en comision con orden de S. A., los habilitados, los comisionados por los gefes de los cuerpos con aprobacion de los inspectores, directores generales, subinspectores, ó generales en gefe para asuntos peculiares de los cuerpos; los oficiales que, fugados del enemigo, se hubieren presentado á los consejos permanentes. permanecerán quietos hasta la conclusion de sus causas; y luego que recojan la certificacion de su buena conducta, se dirigiran al ejército de que dependan aquellos consejos, desde donde los respectivos subinspectores ó directores solicitarán de S. A. la habilitacion y destino: los que dependan del consejo permanente establecido en Sevilla y de generales del Puerto Santa Maria se presentarán al comandante general de Córdoba: los oficiales que por reformas de los cuerpos se hallan separados de ellos, y como detenidos en qualquiera plaza ó pueblo, se presentará al general en gefe del ejército inmediato, y al subinspector respectivo, antes de pasar la revista de Enero; y los que se hallaren en pueblos ó plazas de Andalucía al comandante general de Córdoba: últimamente, los generales en gefe de los ejércitos, de division, directores de cuerpos, subinspectores y comandante general de Córdoba recogerán los reales despachos de los que se presentaren posteriormente á la revista de Enero de 1814, pondrán en arresto á los individuos, y darán cuenta para las providencias convenientes.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Aviso al público.

En un escrito que acaba de publicar el famoso padre Manzaneda, con el objeto de persuadirnos del derecho que le asiste para predicar, á lo Isaias, con entera libertad é independencia, y sin sugesion á las instrucciones del prelado diocesano, se vuelve á hablar de la visita de las librerías egecutada el dia 4 de Mayo último, y de los maravillosos efectos que produjo. Por lo que á mi toca, sin meterme á decidir sobre la legitimidad de aquel acto, que algunos creerán contrario al artículo 306 de la Constitucion, (1) debo decir que dichos señores solo encontraron en mi librería quatro exemplares de la Cabaña indiana que se llevaron á su casa, y que todavia no me han devuelto, á pesar de las justas reclamaciones que he hecho para conseguirlo. La Cabaña indiana se tradujo al castellano muchos años ántes de nuestra gloriosa insurreccion, y el tribunal del santo-oficio nunca la prohibio. (2) Estaba reservado para los señores alcaldes de Palma el mostrarse mas rígidos que la inquisicion en materia de libros prohibidos. = Pero señor, si el Semanario dijo que aquella obra estaba prohibida, ¿que habian de hacer los alcaldes? = ¿Que habian de hacer? No fiarse del dicho de los frayles y exâminar bien la cosa. El ser la obra original de Saint Pierre, no es suficiente causa para tenerla por prohibida, como se puede ver en el Pablo y Virginia del mismo autor, que anda en manos de todos. En fin para dar al padre Manzaneda y á sus partidarios una respuesta terminante sobre el asunto, anuncio nuevamente la mencionada obrita, digna del mayor aprecio entre las

(1) *Y que yo por disculpar á los señores alcaldes quiero atribuir á la fuerza de las circunstancias en que nos pusieron los fanáticos.*

(2) *Como asegura mal inspirado el padre Manzaneda.*

de su clase, la que se hallará en mi librería para el que guste comprarla al precio de 8 reales vellon, y suplico al señor alcalde D. Gaspar Coll que se sirva devolverme los quatro exemplares que me detiene injustamente, y que jamas hubiera reclamado por escrito, si el imprudente cacareo de este profeta y martir de nuevo cuño no me precisase á ejecutarlo. = *Miguel Domingo.*

Embarcaciones que ayer entraron en este puerto.

De Vigo en 28 dias el capitan Juan José Pesoro Gallego del Bergantin San Pasqual con sardina.

De Mahón en doce dias el patron Sebastian Ferrer, Mallorquin del Ecce-Homo con siete pasajeros, trigo, ropas y balija.

De Id. en cinco dias el patron Guillermo Alemá Mallorquin de la Javega Carmen, con un pasajero y duelas de bota.

Impreso. Contestacion del Fiscal de la Junta censoria de esta Provincia Don Antonio Pablo Coll, á la censura dada por la misma al impreso titulado: un bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa religion: denunciado de oficio por dicho fiscal. Se hallará en la librería de Carbonell, plaza de cort, y en la de Agustín Roca, calle del sagell.

Alquiler. El que quiera alquilar un quarto para habitat una persona sola, y si quiere le darán de comer conviniéndose, acuda á la calle de Belardo, num. 19 en el último piso.

Teatro. Hoy representará la compañía cómica de esta Ciudad la comedia titulada; *El Nazareno Sanson*, con tonadilla, baile, y saynete.

MALLORCA.

En la Imprenta de Melchor Guasp: año de 1813.